



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

ACUERDO DE CONCEJO N°008-2021-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo 11 de Enero del 2021

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de Fecha 08 de Enero del 2021, el EXP.1795 donde los moradores del sector la Chibillona – C.P.Pongo los Uchuyas solicita ampliación de electrificación publica, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del título preliminar de la ley N°. 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Municipalidades son gobierno local, promotores del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 195° de la Carta Magna dispone que los Gobiernos Locales promuevan la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Asimismo el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades señala cuales son las competencias y funciones específicas y compartidas de los Gobiernos Locales.

Que, EXP. 1795 donde los moradores del sector la Chibillona – C.P. Pongo los Uchuyas solicitan se realice la ampliación de luz eléctrica ya que por la zona se suscitan robos y rondan personas de mal vivir.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N°. 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, aprobar la gestión para realizar la ampliación de electrificación en el sector la Chibillona – Pongo de los Uchuyas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Martin Esmit Ravello Morales
ALCALDE